



EL QUE SUSCRIBE M.V.Z. JONATAN EDUARDO LOZA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO. POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO A MI CARGO SE ENCUENTRA UNA ACTA QUE A LA LETRA DICE: -----

EN LA POBLACIÓN DE SAN MARCOS JALISCO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2015, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO: C. EDUARDO ALEJANDRO DÍAZ PAREDES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ZAMORANO, L.C.P. ROCÍO DOMÍNGUEZ AGUAYO, LIC. GUILLERMO GARCIA VEGA C. LUCILA REYES VALENZUELA, C. GLORIA ISABEL JUAREZ HERNANDEZ, PROFA. ANA ROSA FLORES GARIBAY, C. JUAN CARLOS IBARRA DOMÍNGUEZ, LIC. RICARDO FAVIAN MARISCAL URIBE, PROF. JOSÉ LUIS REYES LOZA, REGIDORES, LIC. FERNANDO VENEGAS ROSAS, SÍNDICO. Y EL SUSCRITO M.V.Z. JONATAN EDUARDO LOZA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL.

HABIENDO QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIO POR INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 68 SESENTA Y OCHO LA CUAL SE RIGE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- BIENVENIDA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 3.- INSTALACION DE LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- ANALISIS DE LA REFORMA AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESION.

PRIMER PUNTO: EL C. SECRETARIO GENERAL M.V.Z. JONATAN EDUARDO LOZA PÉREZ DA LA BIENVENIDA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. 68 Y SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO ESTE ACEPTADO Y APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

SEGUNDO PUNTO: SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO.

TERCER PUNTO: AL HABER QUORUM LEGAL EL C. EDUARDO ALEJANDRO DÍAZ PAREDES, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIO POR INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

CUARTO PUNTO: SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR SIENDO ESTA APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES.

QUINTO PUNTO: EN USO DE LA VOZ, EL C. EDUARDO ALEJANDRO DÍAZ PAREDES PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE MEDIANTE OFICIO DPL-1321-LX-2015 FIRMADO POR EL CIUDADANO MARCO ANTONIO DAZA MERCADO, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DE JALISCO, NOTIFICA QUE FUERON APROBADAS REFORMAS AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"ARTÍCULO 53.-...



"LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN Y CONCURRENTES, ASÍ COMO LA PERSECUCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES DE LOS RESPONSABLES DE SU COMISIÓN CORRESPONDEN AL MINISTERIO PÚBLICO A CARGO DEL FISCAL GENERAL, QUIEN SE AUXILIARÁ DE LAS POLICÍAS QUE ESTÉN BAJO SU MANDO INMEDIATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Doña Rosa Flores
Doña Rosa Flores

"...

CONFORME SE DESPRENDE DEL DICTAMEN, DIARIO DE LOS DEBATES Y DEMÁS ANTECEDENTES REMITIDOS POR EL CONGRESO ESTATAL A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DICHA REFORMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER QUE EL FISCAL GENERAL, COMO TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, ÚNICAMENTE SE AUXILIARÁ DE LAS POLICÍAS QUE ESTÉN BAJO SU MANDO INMEDIATO, LO QUE PERMITIRÁ SENTAR LAS BASES PARA MODIFICAR OTRAS LEYES ESTATALES Y QUE LA POLICÍA VIAL YA NO DEPENDA DE LA FISCALÍA GENERAL Y SEA TRANSFERIDA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA, SE PRESENTA LA SIGUIENTE TABLA COMPARATIVA:

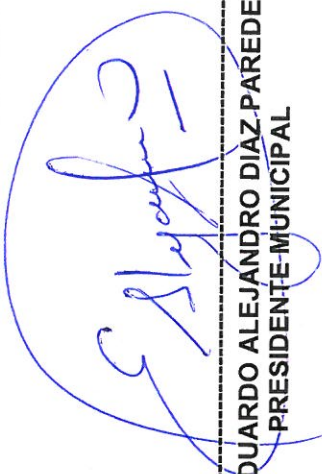
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 53.-...	ARTÍCULO 53.-...
LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN Y CONCURRENTES Y LA PERSECUCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES DE LOS RESPONSABLES DE SU COMISIÓN CORRESPONDEN AL MINISTERIO PÚBLICO A CARGO DEL FISCAL GENERAL, QUIEN SE AUXILIARÁ DE LAS POLICÍAS, LAS QUE ESTARÁN BAJO SU MANDO INMEDIATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN Y CONCURRENTES, ASÍ COMO LA PERSECUCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES DE LOS RESPONSABLES DE SU COMISIÓN CORRESPONDEN AL MINISTERIO PÚBLICO A CARGO DEL FISCAL GENERAL, QUIEN SE AUXILIARÁ DE LAS POLICÍAS QUE ESTÉN BAJO SU MANDO INMEDIATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

POR LO ANTERIOR, PONGO A SU AMABLE CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES ANTES CITADAS, PARA QUE EN PLENO USO DE SUS ATRIBUCIONES, DELIBEREN Y DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, SE PROCEDA A EMITIR EL VOTO CORRESPONDIENTE.

ACTO CONTINUO, Y UNA VEZ DELIBERADO POR LA ASAMBLEA EL CONTENIDO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES ANTES CITADAS, **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**, LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO SE ORDENA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INFORME DE LO ANTERIOR AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA DICHO EFECTO.



SEXTO PUNTO: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO ALEJANDRO DIAZ PAREDES, DA FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 21:30 HORAS. LEVANTANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE CONLLEVE A LA MISMA Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUEDANDO REGISTRADA CON EL NUMERO 68.



C.P. EDUARDO ALEJANDRO DIAZ PAREDES
PRESIDENTE-MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAMORANO
REGIDOR



L.C.P. ROCÍO DOMÍNGUEZ AGUAYO
REGIDOR



LIC. GUILLERMO GARCÍA VEGA
REGIDOR



C. LUCILA REYES VALENZUELA
REGIDOR



C. GLORIA ISABEL JUÁREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR



PROFA. ANA ROSA FLORES GARIBAY
REGIDOR

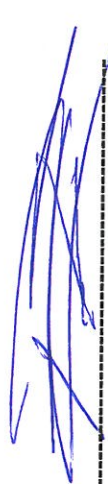


C. JUAN CARLOS IBARRA DOMINGUEZ
REGIDOR



PROF. RICARDO FAVIAN MARISCAL URIBE.
REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS REYES LOZA.
REGIDOR



LIC. FERNANDO VENEGAS ROSAS.
SINDICO



M.V.Z. JONATAN EDUARDO LOZA PEREZ
SECRETARIO GENERAL
CERTIFICO Y DOY FE

